



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias
Medellín -Antioquia

Veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	17-2019-00086.
Demandante	Guillermo Arenas Restrepo.
Demandado	Estilos J & L y otros.
Providencia	Sustanciación N° 241.
Decisión	Avoca conocimiento, accede y ordena.

Conforme al Acuerdo CSJANTA21-25 del 3 de marzo de 2021 *“Por el cual se dispone la redistribución de procesos de los Juzgados Primero, Segundo y Tercero Civiles Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, al Juzgado Cuarto Civil Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín creado mediante Acuerdo PCSJA20- 11650 (28/10/2020)”*, se **AVOCA** conocimiento de las presentes diligencias, provenientes del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín.

Por otro lado, se ordena remitir a la FISCALIA 56 SECCIONAL, copia íntegra de este expediente, en consecuencia, se ordena que por secretaría de esta dependencia, se remita el mismo, al correo electrónico gloria.gracia@ficalia.gov.co.

Por último, y previo a resolver sobre la entrega de títulos petitionada por la parte demandante, se requiere a la Oficina de Apoyo de Ejecución Civil del Circuito, para que remita información, sobre si a la fecha existen dineros disponibles a favor de este asunto.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA MARÍN SALAZAR

JUEZ

5

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

En la fecha se notificó por **ESTADO No.** _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. _____

MARITZA HERNANDEZ IBARRA

Secretaria

Firmado Por:

PAULA ANDREA MARIN SALAZAR

JUEZ

**JUEZ - EJECUCIÓN 004 SENTENCIAS DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d06e004e22a2244a3cffade86aab42d1705f5578ebd7f43ad3b622274f4726f3

Documento generado en 12/07/2021 06:06:24 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>